Facultad

de Derecho

VISA TIPO "R" PARA PERSONAS VENEZOLANAS BAJO EL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN

¿EN QUÉ CONSISTE?

- Es una modalidad de visa tipo "R" o de Residente creada en el año 2021 por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Es exclusiva para personas de nacionalidad venezolana.

¿CUÁLES SON LOS **REQUISITOS?**

- 1. Ser venezolano/a.
- 2. Tener el Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente.
- 3. Cumplir con mínimo 5 años siendo portador de PEP o de PPT vigentes.
- 4. No es necesario tener un pasaporte (vigente o vencido). Se podrá suplir este requisito presentando el PPT vigente.
- 5. Solicitar la visa y pagar el valor correspondiente para el estudio de la visa y, posteriormente, para la cédula de extranjería.

¿DESDE CUÁNDO **SE PUEDE PEDIR ESTA VISA?**

Desde el 1 de junio de 2023

¿QUIÉNES LA PUEDEN **SOLICITAR?**

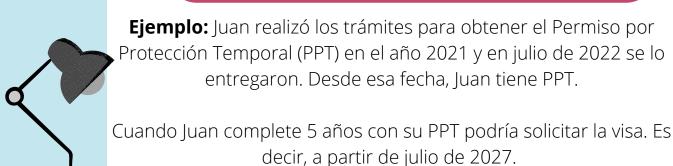
Quienes hayan tenido Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente durante 5 años y ahora tengan PPT

Ejemplo: Martha llegó a Colombia en el año 2017 y obtuvo su Permiso Especial de Permanencia (PEP). Desde esa fecha, Martha ha tenido su PEP vigente y también obtuvo su PPT.

Desde el **01 de junio de 2023**, Martha podría solicitar la visa, pues completaría 5 años con su PEP.



Quienes tengan el Permiso por Protección Temporal (PPT) durante 5 años o más



Quienes hayan acumulado 5 años sumando el tiempo del PEP y el del PPT / (PEP + PPT = 5 años o más)

Ejemplo: Carlos ha tenido PEP desde enero de 2018. Cuando el Gobierno nacional anunció la creación del PPT, Carlos hizo el trámite y le entregaron su PPT en enero 2022.

Carlos completará 5 años con su PEP y su PPT en el año 2023, razón por la cual podría solicitar la visa a partir del 1 de junio de 2023.

El titular de esta visa podrá solicitarla también para sus beneficiarios: cónyuge o compañero/a permanente; hijos menores de edad, o hijos menores de 25 años (solo si dependen económicamente del titular o tienen alguna discapacidad)

Migración Colombia amplió la vigencia de algunos PEP hasta 2023 de forma automática

¡Revisa aquí si tu PEP sigue <u>vigente!</u>





<u>@migraciondere</u>